

# Dirección General de Educación Superior Tecnológica

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA



**EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN  
PRODUCTIVA PARA MUJERES INDÍGENAS "POPMI", EN  
EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL EJERCICIO  
2011-2013.**

**Informe de Residencia Profesional que presenta la C.  
LEONORILDA HERNÁNDEZ BALAM**

Número de control:

09870162

Asesor Interno:

LIC. TIMOTEO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Carrera:

Ingeniería en Gestión Empresarial

Juan Sarabia, Quintana Roo  
diciembre 2013



**ITZM**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

**INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA ZONA MAYA**

El comité de revisión para Residencia Profesional del estudiante de la carrera de INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL, **Leonorilda Hernández Balam**; aprobado por la Academia del Instituto Tecnológico de la Zona Maya integrado por; el asesor interno Lic. Timoteo Hernández Martínez y el asesor externo el Ing. Miguel Herrera Cano, habiéndose reunido a fin de evaluar el trabajo recepcional titulado “**EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS “POPMI”, EN EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO DEL EJERCICIO 2011 – 2013**” que presenta como requisito parcial para acreditar la asignatura de Residencia Profesional de acuerdo al Lineamiento vigente para este plan de estudios, dan fé de la acreditación satisfactoria del mismo y firman de conformidad.

**ATENTAMENTE**

**Asesor Interno**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Timoteo Hernández Martínez**

**Asesor Externo**

\_\_\_\_\_  
**Ing. Miguel Herrera Cano**

## ÍNDICE

	Página
<b>RESUMEN.</b>	1
<b>INTRODUCCIÓN.</b>	2
<b>CAPITULO I. JUSTIFICACIÓN.</b>	6
1.1 Antecedentes del POPMI.	7
1.2 Reglas de Operación del POPMI.	10
1.2.1 Objetivos.	10
1.2.2 Lineamientos.	11
1.2.3 Población Objetivo.	12
1.2.4 Promotoras indígenas.	13
1.2.5 Criterios de selección.	13
1.2.6 Tipos y montos de apoyo.	15
1.2.7 Derechos, obligaciones y causales de suspensión de los apoyos.	18
1.2.8 Instancias participantes.	20
1.3 POPMI en Quintana Roo.	22
<b>CAPITULO II. OBJETIVOS.</b>	30
2.1 Objetivo general.	30
2.2 Objetivos específicos.	30
<b>CAPITULO III. PROBLEMAS A RESOLVER.</b>	31
<b>CAPITULO IV. PROCEDIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS.</b>	33
4.1 Diseño de evaluación.	33
4.2 Selección de muestra.	33
4.3 Instrumentos de recolección de datos.	34
4.4 Encuestas.	35
4.5 Entrevistas dirigida.	36
4.6 Levantamiento de información.	36
4.7 Captura de información.	
<b>CAPITULO V. RESULTADOS.</b>	37

5.1 Análisis de la situación de las beneficiarias del programa antes de incorporarse al programa.	39
<b>CONCLUSIÓN.</b>	46
<b>RECOMENDACIONES.</b>	52
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN.</b>	
Bibliográficas.	55
Electrónicas.	57
Entrevistas.	59

## RESUMEN

Las Políticas Públicas con perspectiva de género ya no son recientes en el país y aún más la evaluación de políticas con este enfoque. Uno de los programas etiquetados como de género es el Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), el cual está a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Este programa es implementado en todo el estado de Quintana Roo. Es de notar que tras las dificultades que enfrentan las mujeres indígenas, es menester preguntarse si estos programas permiten la mejora en sus vidas. Es por ello que esta investigación se inclina hacia la evaluación del programa; de qué manera ha contribuido en las condiciones de vida y proceso de empoderamiento de las mujeres beneficiarias del mismo. Es así que se evaluó el impacto de este a través de dos variables: condiciones de vida y empoderamiento, para lo cual se hizo uso de ciertas técnicas de investigación, tales como la encuesta y la aplicación de entrevistas dirigidas.

Se encontró que el programa contribuye de manera marginal en las condiciones de vida y empoderamiento de las participantes, paulatinamente los ingresos derivados del trabajo de ellas en los proyectos incidió en su dieta alimenticia y en el proceso de empoderamiento económico, sin embargo, los efectos no fueron significativos, en la medida en que la situación objetivo para la cual fue diseñado el programa no difiere de la situación actual en que ellas se encuentran. Parece ser entonces que el programa no busca la mejora de las condiciones de vida y menos el empoderamiento, más bien incrementar marginalmente sus ingresos que están lejos de mejorar su vida. Es así que este programa esta distante de atender la problemática que presentan las mujeres indígenas, así como de ser una política pública y menos de ser una política con perspectiva de género.

## INTRODUCCION

La Administración Pública desde la antigüedad ha presentado acepciones como: la disciplina de servicio, dirección, manejo, la formulación, ejecución o aplicación de las leyes o la política pública, etc. Una de las conceptualizaciones más recientes que consideramos engloba estos aspectos, es la enunciada por Omar Guerrero (2004) el autor sostiene que es el gobierno en acción, desempeña las funciones de organización y dirección de los hombres, recursos y poder para lograr los cambiantes objetivos del Estado y la activación de la política del gobierno, en suma la administración es, la formulación de políticas públicas, las cuales pueden ser económicas, sociales etc.

Al hablar de Administración Pública también hacemos alusión a las políticas públicas, estas entendidas como acciones hechas desde la intervención de múltiples actores gubernamentales, políticos y sociales, empero, el eje permanente del análisis de la política sigue siendo la decisión del gobierno. Subrayando que el gobierno Mexicano ante escenarios conflictivos, protestas, manifestaciones de la sociedad, de Organismos Financieros e Internacionales y gobiernos de otros países emprende acciones oportunos, de conciliación, de coerción, acciones urgentes para evitar que la situación ponga en riesgo su poder y control existente, y no acciones dirigidas a lograr impactos reales. Estas acciones urgentes no necesariamente atienden prioridades, y de ser así no son estudiadas para determinar sus causas, y por ende sus soluciones van dirigidas en otra dirección.

Es por ello que prestan poco interés en la mejora de políticas y por ende a la evaluación de las mismas. En caso de emprender evaluaciones estas se remiten a medir los resultados del programa desde una perspectiva tecno económicamente (eficiencia técnica y económica), olvidándose si es viable políticamente, si presenta un grado de aceptación en este sistema político, pero principalmente de aceptación social y de efectuar evaluaciones de impacto.

Las políticas públicas que dicen ser de género son recientes y aún más la evaluación de políticas con esta perspectiva, la evaluación a programas sociales en general presenta complicaciones, hemos de subrayar que la aplicación de estas se intensifican a finales de los setenta, aunque han cobrado mayor importancia en estos últimos años; comenzaron en forma sistemática en 1997 y se extendieron a todos los programas gubernamentales hasta el 2001(Cardozo, 2005:171-173).

Sin embargo, en México la evaluación no se ha realizado seriamente por una serie de factores tales como: el nulo desarrollo de la rendición de cuentas a la ciudadanía y la cultura de la evaluación del desempeño, el análisis de: los costos y gastos de operación, cumplimiento de metas físicas y financieras, el apego a la normatividad del programa y el análisis de la cobertura. Situación que se repite en las evaluaciones efectuadas a los programas.

En México más que evaluaciones del impacto de las políticas y programas implementados, se han encontrado mecanismos de control jurídico y financiero del gasto y vagos seguimientos de avance de metas (Cardozo, 2003). Para el gobierno las restricciones que pesan más en la elección de las políticas públicas son la escasez de los recursos públicos, las que ocasionan que se valore en la evaluación su factibilidad económica más que la optimización que corresponde al impacto.

Mientras el partido en el poder no tenga compromiso político con temas de género, o por lo menos, que se conduzcan a las mujeres en el diseño de políticas de acuerdo con sus necesidades, la problemática que padecen seguirá siendo una constante y por ende la evaluación de estas políticas no será de su interés.

Mientras tanto, el índice de violencia hacia ellas sigue en aumento, permanece su nivel de pobreza, además de excesivas cargas de trabajo y ausencia de su reconocimiento en las actividades productivas. En Quintana Roo la discriminación y la violación de los derechos humanos de la mujer se presenta en mayor grado por el

Régimen de usos y costumbres, según datos del Consejo Estatal de los Derechos Humanos de Quintana Roo.

En cada uno de los municipios se ha implementado el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), en sus diversos proyectos. La mayoría de la población que es indígena son mujeres, estas además de padecer las condiciones de marginación económica y social también se ven excluidas por el régimen de usos y costumbres predominante en este Estado, lo cual puede presentar influencia en el éxito o fracaso del programa. Ante esta situación, fue necesario analizar y evaluar las políticas con perspectiva de género para examinar el impacto de estos programas en el ámbito local, ya que aportara elementos para determinar si las acciones emprendidas para la construcción de esta, deben detenerse en las funciones asignadas a los géneros que son impuestas por lo establecido culturalmente, es decir de sus creencias y tradiciones, o bien, deben inclinarse hacia la reconstrucción de las relaciones entre la mujer y el hombre para mejorar las condiciones de vida de ambos y por ende de la sociedad.

Este trabajo constituye el resultado de una investigación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) implementado en la cabecera municipal de Othón P. Blanco en el ejercicio 2011 al 2013.

Por ello entonces es necesario preguntarse:

1.- ¿El Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, implementado en la cabecera municipal del Othon P. Blanco en el periodo 2011-2013 incide en el mejoramiento de las condiciones de vida de las participantes?

2.- ¿El Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas a través de la vinculación de las participantes en proyectos productivos tiende a contribuir al proceso de empoderamiento de las mismas?



### 3.- ¿Qué impactos ha tenido en las participantes, el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas?

La presente investigación consta de V capítulos. En el capítulo I se explica la justificación de la investigación, antecedentes del programa, reglas de operación del POPMI y su operación en Quintana Roo. En el capítulo II se presentan los objetivos de la presente investigación. En el siguiente capítulo tenemos los problemas a resolver. En el capítulo IV se expone la metodología que se empleó en la investigación. En el siguiente capítulo se muestra el análisis de resultados del trabajo de campo contrastándolo con el sustento teórico. Finalmente exponemos las conclusiones y recomendaciones, cerramos con las fuentes de información. La importancia de evaluar programas con perspectiva de género reside en que podría indicarnos los cambios profundos y estructurales que pueden presentarse en la sociedad, lo que es imprescindible en la región para incrementar la transparencia y la responsabilidad de las acciones de gobierno, también funge para los ciudadanos como un medio de control al gobierno. Cabe agregar también que mientras las políticas públicas no cierran las brechas de la desigualdad, no logren la distribución social de los beneficios públicos para acercarse a una distribución equitativa no puede catalogarseles como públicas. Es por ello que mientras estos programas ya sean de género o de otro tipo, no logren impactar positivamente a la población beneficiaria partiendo de las necesidades de la población participante no se revertirá su problemática, y se seguirán trazando cursos de acción sin objetivos definidos.

Entonces, no se podrá hablar de la mejora de las políticas públicas, mucho menos del mejoramiento de la Administración Pública y por ende del desempeño administrativo, lo cual limitara a la vez la solución a la problemática que aqueja a la sociedad y a la recuperación de la legitimidad del Estado.

## I. JUSTIFICACIÓN

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual nuestro país forma parte desde 1981, establece que los Estados reconocen el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, debiendo adoptar las medidas necesarias para mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que el derecho a la alimentación es indispensable para asegurar el acceso a una vida digna y para ello, no solo se debe atender a la entrega de alimentos, sino que es necesario valorar su accesibilidad, disponibilidad y sostenibilidad, con objeto de determinar si cumple los requerimientos básicos.

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Política Nacional de Desarrollo Social tiene, entre otros objetivos, el de propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades y, entre tales derechos, se encuentra el de la alimentación.

En el estado de Quintana Roo se llevan a cabo diversos programas sociales, uno de ellos, es el “Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)”, cuyo objetivo es contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo.

El POPMI está a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, organismo autónomo descentralizado de la Administración Pública Federal, creado el 21 de mayo de 2003, por decreto del presidente Vicente Fox Quezada con el objetivo

de realizar todas las acciones necesarias para garantizar el sano y correcto desarrollo de los pueblos indígenas de México, según lo establecido por el artículo segundo de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

### **1.1 Antecedentes del POPMI**

La creación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), se efectúa en el año 2002 a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social, como un programa mixto (para hombres y mujeres), posteriormente en el 2003 pasa a formar parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

El programa define como proyecto de organización productiva al conjunto de acciones económicas y socialmente viables, planeadas y desarrolladas por un grupo integrado de mujeres indígenas para producir un bien o servicio, que satisfaga necesidades básicas y potencie el desarrollo de habilidades y capacidades de quienes lo desarrollan, garantizando las condiciones para su consolidación y permanencia (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2006).

Este programa financia proyectos dotando a los grupos beneficiarios de activos físicos, como: herramientas, maquinaria, capital de trabajo, materia prima o activos sociales como la generación de capacidades y habilidades. Los apoyos se otorgan a mujeres con proyectos productivos para autoconsumo y/o comercialización, ofrece capacitación y acompaña a las beneficiarias durante todo el proceso desde es el diagnóstico hasta el seguimiento de los mismos.

En su primer año, el programa operó de manera mixta. Para el ejercicio fiscal 2003, esta vertiente cambió a una modalidad orientada hacia la equidad de género y se transformó su nombre a “Organización Productiva para Mujeres Indígenas”. Posteriormente en el año 2004 se traspasó el Fondo Indígena de la SEDESOL a la CNDI, modificándose las vertientes del programa, con dos cambios fundamentales,

dicho Programa desapareció como tal y la vertiente del proyecto Organización Productiva para Mujeres Indígenas se transformó en el Programa (POPMI).

La actual Administración Federal (2013) ha establecido el Pacto por México el cual, en su apartado 1.6 Derechos de los pueblos indígenas, señala lo siguiente:

"El Estado mexicano tiene una deuda histórica con los pueblos indígenas. Las últimas cifras de pobreza en México confirman lo que ha sido una constante en el desarrollo de nuestro país: los indígenas están mayoritariamente excluidos del mismo. Casi siete de cada 100 mexicanos son hablantes de una lengua indígena. De éstos, ocho de cada diez son pobres, la mitad de los cuales vive en pobreza extrema. Para revertir esta injusta situación se establecerá una política de Estado para que los indígenas ejerzan en la práctica los mismos derechos y oportunidades que el resto de los mexicanos. Para lograr este objetivo, se impulsarán las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de las comunidades indígenas.

Se llevará a la práctica el reconocimiento efectivo de las comunidades y pueblos indígenas como entidades de derecho e interés público, que les permitirá manejar recursos públicos, realizar la planeación comunitaria de sus proyectos de desarrollo, así como asociarse libremente con otras comunidades o municipios para promover proyectos comunes que impulsen su desarrollo (Compromiso 34).

- Educación, salud, infraestructura y créditos para los habitantes de las comunidades indígenas como prioridad presupuestal.

El injusto rezago en el ejercicio de derechos, así como en el acceso a instrumentos para el bienestar económico de la población indígena frente al resto de los mexicanos, obliga a que los indígenas y sus comunidades sean una prioridad de Estado y, por lo tanto, una prioridad presupuestal. Por ello, se incrementarán sustancialmente los presupuestos para que la educación y la salud de calidad lleguen a la población indígena. De igual forma, se realizarán inversiones históricas en la infraestructura de sus comunidades y para facilitar su acceso al crédito (Compromiso 35).

- Acceso equitativo a la justicia y a la educación.

El Estado tiene la obligación de garantizar que la lengua y la cultura indígena no sean una limitante para ejercer derechos como el acceso a la justicia y a la educación. Por ello, se garantizará que la población indígena tenga acceso a defensores de oficio de calidad y a traductores bilingües para sus procesos de defensa, así como que tengan acceso a una educación bilingüe e intercultural de calidad (Compromiso 36)."

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) se suma a través de los diferentes programas sociales como el Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas a lo siguiente:

"Que el decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de enero de 2013, dispone en su anexo B, los programas del Gobierno Federal correspondientes al Ramo Hacienda y Crédito Público (06) que podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organizaciones e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre".

## **1.2 Reglas de Operación del Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI).**

Este Programa contribuye a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización así como su participación en la toma de decisiones, a través del desarrollo de un proyecto productivo.

### **1.2.1 Objetivos**

#### **1.2.1.1 Objetivo General**

Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización así como su participación en la toma de decisiones, a través del desarrollo de un proyecto productivo.

#### **1.2.1.2 Objetivos Específicos**

- Impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos organizativos en torno a un proyecto productivo definido por ellas mismas, atendiendo a los criterios de equidad, género, sustentabilidad, interculturalidad y derechos.
- Facilitar el desarrollo de las capacidades y habilidades de las mujeres indígenas mediante capacitación y asistencia técnica orientadas a la consolidación de la organización y el desarrollo de su proyecto productivo.
- Promover la apropiación y permanencia de los proyectos de organización productiva de las mujeres indígenas con el fin de que éstas obtengan un beneficio económico que les permita mejorar su participación en la economía familiar.

## **1.2.2 Lineamientos**

### **1.2.2.1 Cobertura**

El Programa tendrá presencia en:

- Localidades con 40% y más de población indígena, con alta o muy alta marginación, preferentemente fuera de las cabeceras municipales;
- Localidades de interés (definidas como aquellas en las que la población indígena representa menos de 39.999% y más de 150 personas indígenas) determinadas por la Unidad de Planeación y Consulta de la CDI.
- Localidades ubicadas en los municipios seleccionados en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, siempre que éstas tengan 40% y más de población indígena y estén clasificadas con alto o muy alto grado de marginación.
- Localidades en las que se haya desarrollado un Plan de Desarrollo Microrregional Indígena de la “Planeación y Gestión del Territorio para el Desarrollo con Identidad” que impulsa la CDI, siempre que éstas tengan 40% y más de población indígena y estén clasificadas con alto o muy alto grado de marginación.

Las fuentes de información para identificar estas localidades son los datos del Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el grado de Marginación 2010, generado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la información del Sistema Nacional de Indicadores de la CDI, la base de datos de las microrregiones indígenas que participan en la Planeación y

Gestión del Territorio para el Desarrollo con identidad, y el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.

Las mujeres indígenas que se encuentren fuera de la cobertura descrita, y que contaron con apoyos del Programa en ejercicios fiscales anteriores, podrán ser objeto de segundos o terceros apoyos según corresponda, a través de una justificación por escrito de la Delegación Estatal de la CDI que corresponda.

La Dirección del Programa, previo análisis y justificación respectiva por parte de la Delegación Estatal de la CDI, así como un diagnóstico conteniendo los indicadores de marginalidad establecidos por el CONAPO o la autoridad competente estatal y/o municipal, podrá autorizar la atención de grupos de mujeres indígenas en localidades con 40% y más de población indígena que habiten en localidades consideradas como no elegibles pero que por su grado de marginalidad alto o muy alto, requieran de apoyo.

Se podrán apoyar a grupos de mujeres indígenas migrantes mexicanas que habiten en localidades urbanas o rurales, que tengan como mínimo tres años de residencia en el lugar, comprobado por la autoridad local, siempre que su lugar de residencia esté clasificado por el CONAPO con alto o muy alto índice de marginación. En caso de que no esté clasificada como marginada, pero las condiciones de pobreza de las mujeres requieran el apoyo, se requerirá la justificación de la Delegación Estatal de la CDI. Este supuesto se condicionará a la disponibilidad presupuestal y sólo se podrá destinar hasta el 30% del techo presupuestal por entidad federativa.

Asimismo, podrán ser elegibles aquellas localidades indígenas clasificadas con alto y muy alto grado de marginación que cuenten con reconocimiento jurídico y que estén publicadas en la Gaceta Oficial de su entidad federativa. En este supuesto, se deberá contar con la justificación respectiva de la Delegación Estatal de la CDI.

### **1.2.3 Población Objetivo**



### **1.2.3.1 Apoyos a Proyectos de Organización Productiva**

Serán sujetas de los apoyos del Programa las mujeres indígenas, mayores de edad que conformen grupos de 8 mujeres como mínimo.

Asimismo, podrán ser beneficiarias mujeres indígenas menores de edad que al contraer matrimonio, vivir en pareja o ser madres solteras, adquieren responsabilidades en la manutención del hogar, siempre que formen parte de un grupo.

### **1.2.4 Promotoras Indígenas**

Mujeres indígenas mayores de edad, que además de la lengua requerida para apoyar una región indígena, dominen el idioma español y tengan estudios mínimos de secundaria terminada.

### **1.2.5 Criterios de Selección**

En todas las modalidades, se otorgarán los apoyos cuando se encuentren en la cobertura, cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación. Asimismo, la asignación de los apoyos se realizará conforme al orden de recepción de documentación y la capacidad presupuestal de cada Delegación Estatal de la CDI y la suficiencia presupuestal del Programa, priorizando aquellas que se encuentren en los municipios seleccionados en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, aquéllos con menor Índice de Desarrollo Humano o que emanen de un Plan de Desarrollo Microrregional Indígena, a partir de la instrumentación de la "Planeación y Gestión del Territorio para el Desarrollo con Identidad" impulsada por la CDI. En este último caso, se deberá presentar oficio firmado por el Director del CCDI correspondiente a la microrregión participante en la Planeación, donde se haga

referencia al proyecto (solicitud) como parte de las prioridades definidas por la población local y plasmada en el Plan Microrregional.

Asimismo, se dará prioridad a los proyectos que presenten alguno(s) de los siguientes criterios:

- Que impulsen el potencial productivo/alimentario de traspatio o el autoabasto;
- Que estén orientados a satisfacer las necesidades de alimentación, nutrición y/o bienestar de las mujeres indígenas y sus familias;

Que promuevan mejorar las condiciones de higiene, salud y nutrición de las mujeres, así como el acceso a recursos como el agua, la energía y el ahorro de tiempo en el trabajo doméstico, entre otros

- Que promuevan el aprovechamiento y uso apropiado de los recursos naturales a través del impulso de la agroecología en los proyectos agrícolas y el manejo alternativo en el caso de los pecuarios;
- Que impulsen la comercialización de los bienes que producen las mujeres indígenas.

En el caso de proyectos de continuidad, adicionalmente, se considerarán los siguientes criterios:

- Que el grupo se encuentre organizado;
- Que el grupo cuente con un ahorro derivado de la operación del proyecto;
- Que participe con recursos económicos en la inversión;

- Que el grupo esté comercializando;

### **1.2.6 Tipos y Montos de Apoyo**

Los apoyos del Programa se otorgarán siempre que exista disponibilidad presupuestal.

#### **1.2.6.1 Apoyos a Proyectos de Organización Productiva**

Los grupos de mujeres podrán recibir un apoyo de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para proyectos de organización productiva. Este apoyo se podrá otorgar en años distintos hasta por tres ocasiones, y se podrá destinar para uno o más de los siguientes rubros:

- Adquisición de insumos o materias primas para la producción.
- Herramientas, maquinaria y equipos nuevos, así como costos asociados.
- Adecuaciones al espacio físico o infraestructura.
- Pago de mano de obra especializada.
- Capacitación especializada y servicios de asistencia técnica que se requieran para la instalación y arranque del proyecto productivo, hasta por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del apoyo que se otorgue.
- Fletes o transportación de insumos requeridos exclusivamente para la puesta en marcha del proyecto.

- Asimismo, deberá considerarse la aplicación de cuando menos una ecotecnia por proyecto.

Como complemento de los rubros anteriores, excepcionalmente podrán adquirirse medios de transporte, siempre y cuando se trate de proyectos consolidados de continuidad en los que se justifique la adquisición y que no rebase el 50% del apoyo. En caso de que el apoyo sea únicamente para la adquisición de un medio de transporte, el apoyo máximo será de \$75,000.

#### **1.2.6.2 Acompañamiento**

Todos los proyectos de organización productiva contarán con un apoyo para el acompañamiento, el cual será ejercido durante y después de la instalación del proyecto por las Instancias Ejecutoras, a través de acciones de formación, que promuevan y fortalezcan la organización y el desarrollo de las capacidades y habilidades productivas de los grupos de mujeres indígenas.

Dicho apoyo se otorgará para fortalecer los proyectos de organización productiva. El monto máximo será el equivalente al 12% del apoyo que se haya otorgado para proyectos de organización productiva.

#### **1.2.6.3 Apoyos en situaciones de emergencia**

Este apoyo se otorgará en los casos en que siniestros o desastres naturales afecten o interrumpan las actividades de los proyectos de organización productiva de los grupos de mujeres.

El monto de apoyo será de hasta \$150,000 (Ciento cincuenta mil pesos) y para acceder a éste, los grupos de mujeres deberán cumplir con lo siguiente:

Entregar a la Delegación Estatal de la CDI que corresponda, notificación mediante escrito libre, la cual deberá estar acompañada de un acta circunstanciada firmada por las autoridades locales, el grupo de beneficiarias y por la instancia ejecutora, así como el inventario de pérdidas junto con la evidencia fotográfica. Asimismo, en su caso, deberán presentar la declaratoria oficial de desastre.

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por autoridades locales a representantes agrarios (ejidales o comunales), administrativos (síndicos, jueces), y en general, servidores públicos con representatividad en la localidad correspondiente.

#### **1.2.6.4 Apoyo a promotoras Indígenas**

Para fortalecer la organización y participación de los grupos de mujeres indígenas beneficiarias del Programa, se contará con la colaboración de Promotoras Indígenas bilingües.

Los apoyos en esta modalidad, son los siguientes:

##### **Apoyo mensual**

Las Promotoras Indígenas recibirán un apoyo económico mensual de \$4,500 (Cuatro mil quinientos pesos).

En caso de que se tengan ahorros del presupuesto total anual programado en apoyos para Promotoras, dichas economías se destinarán para apoyos adicionales para las mismas.

##### **Seguro contra accidentes personales**

Se otorgará un seguro contra accidentes personales a las Promotoras Indígenas, el cual cubrirá a la Promotora durante el tiempo que sea objeto del apoyo, así como durante los traslados de sus hogares a las comunidades que apoyan, a los CCDI'S, Delegaciones estatales o sedes de eventos de capacitación y/o comercialización.

### **Traslados, alimentación y hospedaje**

Apoyo que se otorgará a las beneficiarias del Programa para cubrir los gastos necesarios correspondientes a traslado, alimentación y hospedaje, relacionados con las actividades del Programa.

Podrán otorgarse apoyos en especie para eventos para personas físicas o grupos que hayan recibido un apoyo o subsidio de cualquier dependencia del gobierno federal cuyos objetivos se complementen con los del Programa, siempre que sean propuestos formalmente por éstos y aceptados por el Programa.

### **Capacitación**

Se brindará capacitación a través de la Dirección del Programa, Delegaciones estatales, CCDI's o terceras personas que se determinen, a las beneficiarias del PROGRAMA en temas relacionados con sus actividades para fortalecer la operación de los proyectos.

## **1.2.7 Derechos, Obligaciones y Causales de suspensión de los apoyos.**

### **1.2.7.1 Derechos**

- Ser capacitadas y asesoradas por una instancia ejecutora para participar en las distintas fases del desarrollo del proyecto como son: conformación de los grupos, realización del diagnóstico participativo, elaboración y ejecución del proyecto productivo y todo lo referente al proceso de organización productiva.

- Recibir los apoyos del Programa conforme a las disposiciones normativas del mismo.
- Administrar los recursos del proyecto productivo elegido.
- Contar con una copia de su proyecto, del anexo técnico y de la documentación correspondiente, y solicitar, en su caso, aclaraciones sobre los mismos, y
- Presentar quejas y denuncias por una posible desviación de los recursos ante las instancias competentes.

#### **1.2.7.2 Obligaciones**

- Cumplir la normatividad del PROGRAMA,
- Operar y ser responsables de los proyectos elegidos por ellas y de las acciones a realizar, así como respetar los acuerdos que determinen al interior del grupo.
- Elaborar y cumplir el reglamento interno apegado a las características de su grupo y actividad productiva.
- Nombrar a un comité del grupo integrado por: presidenta, tesorera, secretaria y contralora social.
- Asistir a las reuniones y eventos que convoque la Dirección del PROGRAMA, por conducto de la Delegación Estatal, o a través de los CCDI's.

- Utilizar los apoyos para los fines autorizados, así como informar el destino y aplicación de dichos recursos a la instancia ejecutora.
- Comprobar en el ejercicio fiscal vigente, ante la instancia ejecutora, el uso de los recursos mediante facturas, o recibos y/o notas avaladas por la autoridad local, a nombre de una de las beneficiarias del grupo y endosada por la parte posterior a nombre del grupo y de cada una de sus integrantes, e
- Informar a la instancia ejecutora de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a 10 días hábiles a que éste suceda.

Sólo en casos de desastres naturales cuyos efectos dificulten el acceso a las localidades donde se encuentra el proyecto, las beneficiarias contarán hasta con 20 días hábiles para comunicar el evento.

## **1.2.8 Instancias participantes**

### **1.2.8.1 Instancias Ejecutoras**

Las instancias ejecutoras de este Programa, serán las Delegaciones Estatales, los CCDI's, y en su caso, las Ejecutoras Externas, así como las beneficiarias en ambas modalidades, en los casos en los que reciben apoyos que deben ser comprobados por las mismas.

Las Ejecutoras Externas, podrán ser dependencias y organismos federales, entidades e instancias de los gobiernos de los estados y municipios, así como Organizaciones de la Sociedad Civil formalmente constituidas.

Las Ejecutoras Externas serán seleccionadas por la Delegación Estatal que corresponda, para estar en posibilidad de firmar los Convenios de Concertación



(Anexo 2) o Acuerdo de Coordinación (Anexo 3), y la publicación en el Diario Oficial de la Federación, en el caso del de Coordinación, a más tardar el último día hábil de junio del ejercicio fiscal vigente.

Lo anterior, con base en el techo presupuestal, el orden de recepción de solicitudes, la evaluación del ejercicio fiscal previo en el caso de ejecutoras que operaron el año anterior, que deberá incluir la comprobación al 100% del recurso aportado por la CDI, así como la captura completa y correcta en el Sistema Integral de Mujeres (SIM), y finalmente, la capacidad operativa con respecto de la CDI.

Cuando las ejecutoras externas sean gobiernos estatales o municipales, éstas deberán aportar por lo menos el 20% del costo total de los proyectos y el Programa hasta el 80%.

#### **1.2.8.2 Instancia normativa**

La Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena (CGFDI) de la CDI, es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas.

Asimismo, la Dirección del PROGRAMA, será la instancia encargada de vigilar el cumplimiento de las presentes Reglas, así como de emitir los instrumentos normativos necesarios que apoyen eficazmente la operación, seguimiento y control requeridos.

#### **Coordinación interinstitucional**

La instancia normativa, establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten coincidencias con otros programas o acciones del Gobierno Federal, la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la

cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir los gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrán establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de operación y de la normatividad aplicable.

Para crear las sinergias que fortalezcan los resultados de las acciones desarrolladas por los Programas de la CDI a favor de la población indígena, los responsables de cada Programa, se coordinarán entre sí para identificar y vincular los proyectos que compartan un mismo ámbito territorial y/o que puedan complementarse; así como aquellos que puedan ser sujetos de nuevos apoyos, para mejorar sus posibilidades de permanencia, desarrollo y consolidación.

### **1.3 Análisis del POPMI en Quintana Roo**

El gobierno Mexicano ante escenarios conflictivos, protestas, manifestaciones de la sociedad, de Organismos Financieros e Internacionales y gobiernos de otros países emprende acciones oportunos, de conciliación, de coerción, acciones urgentes para evitar que la situación ponga en riesgo su poder y control existente, y no acciones dirigidas a lograr impactos reales, como la de prestar atención en la mejora de políticas de sus programas sociales y por ende a la evaluación de las mismas. En caso de emprender evaluaciones estas se remiten a medir los resultados del programa desde una perspectiva tecno económicamente (eficiencia técnica y económica), olvidándose si es viable políticamente, si presenta un grado de aceptación en este sistema político, pero principalmente de aceptación social y de efectuar evaluaciones de impacto.

En Quintana Roo la evaluación no se ha realizado seriamente por una serie de factores tales como: el nulo desarrollo de la rendición de cuentas a la ciudadanía y la

cultura de la evaluación del desempeño, el análisis de: los costos y gastos de operación, cumplimiento de metas físicas y financieras, el apego a la normatividad del programa y el análisis de la cobertura. Situación que se repite en las evaluaciones efectuadas a los programas.

Mientras el partido en el poder no tenga compromiso político con temas de género, o por lo menos, que se conduzcan a las mujeres en el diseño de políticas de acuerdo con sus necesidades, la problemática que padecen seguirá siendo una constante y por ende la evaluación de estas políticas no será de su interés.

El índice de violencia hacia las mujeres sigue en aumento, permanece su nivel de pobreza, además de excesivas cargas de trabajo y ausencia de su reconocimiento en las actividades productivas. En Quintana Roo la discriminación y la violación de los derechos humanos de la mujer se presenta en mayor grado por el Régimen de usos y costumbres, según datos del Consejo Estatal de los Derechos Humanos de Quintana Roo.

En cada uno de los municipios se ha implementado el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), en sus diversos proyectos. La mayoría de la población que es indígena son mujeres, estas además de padecer las condiciones de marginación económica y social también se ven excluidas por el régimen de usos y costumbres predominante en este Estado, lo cual puede presentar influencia en el éxito o fracaso del programa. Ante esta situación, fue necesario analizar y evaluar las políticas con perspectiva de género para examinar el impacto de estos programas en el ámbito local, ya que aportara elementos para determinar si las acciones emprendidas para la construcción de esta, deben detenerse en las funciones asignadas a los géneros que son impuestas por lo establecido culturalmente, es decir de sus creencias y tradiciones, o bien, deben inclinarse hacia la reconstrucción de las relaciones entre la mujer y el hombre para mejorar las condiciones de vida de ambos y por ende de la sociedad.

Observemos en la siguiente tabla la inversión del POPMI en el estado de Quintana Roo en el ejercicio 2011, 2012 y 2013.

AÑO	INVERSIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA	NO. DE BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	COMUNIDADES BENEFICIADAS	INVERSIÓN POR COMUNIDAD BENEFICIADA
2011	1,143,739.22	<b>FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS</b>	191	FELIPE CARRILLO PUERTO	TIHOSUCO	57,420.00
					SEÑOR	57,420.00
					CHUN-YAH	55,520.00
					SEÑOR	54,556.00
					SANTA MARIA PONIENTE	49,831.00
					HOBOMPICH	57,420.00
					TEPICH	85,010.00
					CHUN-YAH	54,560.00
					TEPICH	55,275.00
					SANTA ROSA SEGUNDO	54,000.00
					PRESIDENTE JUÁREZ	78,495.69
					SAN ANTONIO NUEVO	54,000.00
					BETANIA	78,000.00
					SAN FRANCISCO AKE	54,000.00
					FRANCISCO I. MADERO	54,000.00
					CHUN-YAH	54,000.00
					SAN FRANCISCO AKE	50,671.53
					X-HAZIL SUR	85,000.00
	1,035,057.90	<b>FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS</b>	61	LÁZARO CÁRDENAS	CHIQUILA	148,575.00
					EL TINTAL	147,496.59
					VICENTE GUERRERO	149,993.00
					CHIQUILA	147,681.00
					CHIQUILA	150,000.00
					EL IDEAL	149,392.30
						141,920.00
	1,145,702.06	<b>FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS</b>	106	OTHÓN P. BLANCO	LAGUNA GUERRERO	120,000.00
					TOMAS GARRIDO CANABAL	100,000.00
					CHETUMAL	115,702.06
					JOSÉ NARCISO ROVIROSA	100,000.00

					TRES GARANTÍAS	120,000.00
					DOS AGUADAS	130,000.00
					SAN FRANCISCO BOTES	100,000.00
					CALIFORNIA	100,000.00
					MOROCCOY	130,000.00
					PUCTE	130,000.00
	\$ 1,723,547.53	<b>FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES INDIGENAS</b>	228	OTHÓN P.BLANCO	LAZARO CARDENAS SEGUNDO	56,750.00
					PALMAR	80,000.00
				COZUMEL	COZUMEL	80,000.00
				LAZARO CARDENAS	NUEVO VALLADOLID	33,250.00
				JOSE MARIA MORELOS	HUAY MAX	40,000.00
					HUAY MAX	130,000.00
				FELIPE CARRILLO PUERTO	SEÑOR	65,000.00
				LAZARO CARDENAS	HOLBOX	40,000.00
				OTHÓN P.BLANCO	CHETUMAL	120,000.00
				FELIPE CARRILLO PUERTO	NOH-BEC	60,000.00
				LAZARO CARDENAS	KANTUNILKIN	80,000.00
				BACALAR	LIMONES	100,846.28
				LAZARO CARDENAS	LAZARO CARDENAS	97,007.06
				OTHÓN P.BLANCO	REFORMA	65,000.00
				FELIPE CARRILLO PUERTO	X-YATIL	124,079.80
				OTHÓN P.BLANCO	ALVARO OBREGON	129,996.76
	\$ 1,419,988.00	<b>FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES INDIGENAS</b>	146	FELIPE CARRILLO PUERTO	SANTA MARIA PONIENTE	118,650.00
					DZULA	73,325.00
					SAN JOSE SEGUNDO	37,200.00
					TIHOSUCO	101,295.00
					X-YATIL	106,075.00
					SANTA MARIA PONIENTE	90,318.00
					SAN ANDRES	150,000.00
					CHANCAH VERACRUZ	76,611.00
					SANTA ROSA SEGUNDO	36,555.00
					X-HAZIL SUR	143,732.00
					SEÑOR	42,355.00
					SEÑOR	101,777.00
					DZULA	101,777.00

					DZOYOLA	150,000.00
					YODZONOT NUEVO	90,318.00
	\$ 1,549,082.00	<b>FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES INDIGENAS</b>	110	SOLIDARIDAD	SAN SILVERIO	143,754.50
					CHANCHEN PRIMERO	149,944.00
					CHANCHEN PALMAR	142,816.50
					CHIQUIL A	147,054.50
					IGNACIO ZARAGOZA	128,191.50
					NUEVO VALLADOLID	131,729.50
					SOLFERINO	112,083.00
					AGUA AZUL	99,241.50
					YALCHÉN	125,614.00
					SOLFERINO	150,000.00
					CONSTITUYENTE S DEL SETENTA Y CUATRO	103,649.00
					SAN ANGEL	115,004.00
	\$ 636,363.64	<b>FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES INDIGENAS</b>	50	TULUM	CHANCHEN PALMAR	139,250.00
					CHANCHEN PALMAR	65,320.00
					YAXCHE	147,062.75
					CHANCHEN PRIMERO	134,930.91
					COBA	149,800.00
	\$ 850,387.00	<b>FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES INDIGENAS</b>	63	JOSE MARÍA MORELOS	LA PRESUMIDA	110,546.00
					SAN FELIPE SEGUNDO	88,800.00
					SABAN	115,000.00
					KANCABCHÉN	130,387.00
					SACZUQUIL	135,900.00
					CANDELARIA	133,774.00
					LA PRESUMIDA	135,980.00
	\$ 500,000.00	<b>FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES INDIGENAS</b>	48	BACALAR	LA PANTERA	150,000.00
					NUEVO TABASCO	135,403.06
TOTAL	\$ <b>10,003,867.35</b>				LOS DIVORCIADOS	150,000.00

2012	1,206,745.00	<b>FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES INDIGENAS</b>	76	BACALAR	SAN ISIDRO LA LAGUNA	115,829.00
				BACALAR	KUCHUMATAN	150,000.00
				BACALAR	ALTOS DE SEVILLA	150,000.00
				OTHON P. BLANCO	SACXAN	149,912.00
				OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	150,000.00
				OTHON P. BLANCO	COCOYOL	125,000.00
				OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	135,102.00
				OTHON P. BLANCO	MOROCOY	80,990.00
				BACALAR	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	149,912.00
	1,481,799.00	<b>FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES INDIGENAS</b>	119	FELIPE CARRILLO PUERTO	CHANCAH VERACRUZ	106,431.00
					X-YATIL	149,681.00
					SAN ANDRES	149,872.00
					TEPICH	98,609.00
					FILOMENO MATA	103,842.00
					HOBOMPICH	110,112.00
					UH MAY	130,000.00
					CHUNHUÁS	149,872.00
					BETANIA	121,430.00
					DZULA	150,000.00
					X-HAZIL SUR	97,888.00
					SAN LUIS	114,062.00
	1,640,334.00	<b>FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES INDIGENAS</b>	110	LAZARO CARDENAS	SAN FRANCISCO	103,311.50
					CANCEPCHEN	150,000.00
					NUEVO VALLADOLID	113,534.00
					CHANCHEN PRIMERO	101,265.00
					REY JESÉS	107,337.00
					CHANCHEN PALMAR	103,638.50
					NUEVO XCAN	148,152.00
					SAN SILVERIO	150,000.00
					SAN SILVERIO	107,580.00
					CHANCEN PALMAR	109,836.00
					SAN SILVERIO	145,680.00
					SAN ANGEL	150,000.00
					CHIQUILA	150,000.00
	650,000.00	<b>FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES INDIGENAS</b>	65	JOSE MARÍA MORELOS	HUAY MAX	101,336.50
					X-CABIL	97,982.50
					SABAN	96,549.50

					LÁZARO CÁRDENAS	121,197.00
					SACALACA	128,634.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,978,878.00</b>				SABAN	104,300.50
<b>2013</b>	978,147.00	<b>FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES INDIGENAS</b>	92	FELIPE CARRILLO PUERTO	CHUNHUÁS	150,000.00
					SAN ANDRÉS	150,000.00
					SAN ANDRÉS	150,000.00
					TEPICH	142,207.00
					FRANCISCO I. MADERO	120,000.00
					NOH-BEC	115,940.00
					SAN LUIS	150,000.00
	1,284,667.00	<b>FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES INDIGENAS</b>	77	LAZARO CARDENAS	CHIQUILÁ	149,953.00
					COLONIA CHIAPANECA SIGLO XXI	150,000.00
					CHIQUILÁ	140,471.00
					SOLFERINO	146,717.50
					HOLBOX	31,718.50
					CANCÚN	130,769.00
					CONSTITUYENTES DEL SETENTA Y CUATRO	135,038.00
					YALCHÉN	150,000.00
					LEONA VICARIO	150,000.00
	466,381.81	<b>FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES INDIGENAS</b>	41	JOSE MARÍA MORELOS	SACALACA	96,483.00
					KANCABCHÉN	128,587.00
					LA PRESUMIDA	75,148.81
					HUAY MAX	120,813.00
					NUEVO PLAN DE LA NORIA	45,350.00
	\$1,180,000.00	<b>FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES INDIGENAS</b>	76	BACALAR	NUEVO TABASCO	150,000.00
				BACALAR	ALTOS DE SEVILLA	130,000.00
				BACALAR	KUCHUMATÁN	150,000.00
				OTHON P. BLANCO	LA LIBERTAD	150,000.00
				BACALAR	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	150,000.00
				OTHON P. BLANCO	REVOLUCIÓN	150,000.00
				OTHON P. BLANCO	LÁZARO CÁRDENAS SEGUNDO	150,000.00
	\$ 1,180,000.00			OTHON P. BLANCO	LÁZARO CÁRDENAS	150,000.00



					SEGUNDO	
TOTAL	\$3,909,195.81					

## **II. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo General**

Evaluar el Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas “POPMI” en el municipio de Othón P. Blanco, de los ejercicios 2011-2013.

### **2.2 Objetivos específicos**

- Evaluar si hay mejoría en las condiciones de vida de las mujeres participantes del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.
- Evaluar si el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas contribuye al proceso de empoderamiento de las mujeres participantes.
- Identificar los impactos provocados no previstos por el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas implementado en la cabecera municipal Othón P. Blanco en el periodo 2011-2013.

### **III. PROBLEMAS A RESOLVER**

Es importante conocer los resultados de la operación del POPMI con ello retroalimentar las posibles acciones de mejora en su desempeño, y dar cumplimiento a los artículos 78 de la LFPRH, 180 de su Reglamento y 78 de la Ley General de Desarrollo Social, así como de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo del 2007, dichos Programas serán evaluados conforme a las disposiciones del Programa Anual de Evaluación, que se determine en el PEF del ejercicio fiscal que corresponda y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (CONEVAL).

Así como la de mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización así como su participación en la toma de decisiones, a través del desarrollo de un proyecto productivo. Consumando con ello el decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de enero de 2013, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organizaciones e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento,

transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre".

El Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas implementado en el 2011 - 2013 en la cabecera municipal del municipio de Othon P. Blanco, Quintana Roo, ha sido insuficiente en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres participantes así como en su contribución al proceso de empoderamiento de las mismas.

Es por ello, es necesario evaluar los impactos del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas principalmente sobre las condiciones de vida así como en la contribución al proceso de empoderamiento de las mujeres participantes en la cabecera municipal de Othon P. Blanco, Quintana Roo en el periodo 2011-2013.

## **IV. PROCEDIMIENTO Y DESCRIPCON DE ACTIVIDADES REALIZADAS**

### **4.1 Diseño de evaluación**

La investigación efectuada es de forma mixta, dado que se combinaron diferentes procedimientos y técnicas del método cuantitativo y el cualitativo, dada su naturaleza. El empleo de este modelo o técnica de investigación se efectuó porque permite la consecución de objetivos múltiples, dado que se interesa por los resultados a fondo.

Es por ello que el diseño de la investigación es de tipo no experimental con datos e información cuantitativa. Se basó en el estudio de una muestra probabilística, en la que se aplicó un análisis estadístico derivado de la hipótesis deductiva. Pero también es cualitativo dado que aporta información sobre componentes subjetivos, que permiten valorar actitudes y conductas a la vez que captan una serie de aspectos no evidentes, no sistematizados.

El diseño de la investigación es no experimental, dado que en estos diseños el “grupo caso” (beneficiarias del programa) se contrasta con un “grupo comparación” (no beneficiarias) conformado por mujeres que deben cumplir con los criterios de selección del programa. Es decir, las mujeres que conformaran este grupo deben presentar características muy similares a las del “grupo caso”, en edad, ocupación, estado civil, número de hijos, condición socioeconómica, etc.

### **4.2 Selección de muestra**

La población total atendida por el POPMI en el estado de Quintana Roo para el 2011 y en diferentes proyectos es de 1003 mujeres, 370 para el 2012 y 286 para el 2013, las cuales residen en los diferentes municipios del estado de Quintana Roo. Por razones de tiempo y costo financiero, para el presente trabajo se decidió seleccionar al municipio de Othon P. Blanco.

La población total de mujeres en dicho municipio que cumplen con las características de la población objetivo suman un total de 486 mujeres (334 en 2011, 76 para 2012 y 76 en 2013) esto según los datos recabados en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Delegación Estatal Quintana Roo, información proporcionada de forma digital por dicha instancia, previa solicitud mediante escrito. Para la presente investigación se seleccionó a 30 mujeres no beneficiarias (grupo comparación) y 30 de mujeres beneficiadas (grupo caso) del programa. Estas 60 mujeres se seleccionaron mediante muestreo aleatorio simple, para ello se empleó lo siguiente: se enrollaron trozos de papel (del número 1 al 30) y se seleccionaron al azar, para ambos casos. Una vez que se terminó este proceso se elaboró la lista de las mujeres elegidas a encuestar.

#### **4.3 Instrumentos de recolección de datos**

En cuanto a los instrumentos de recolección de datos para los fines de la investigación se diseñaron: entrevistas dirigidas y encuestas, las encuestas siguiendo los lineamientos del método cuantitativo, así como entrevista dirigidas en concordancia con el método cualitativo.

Esta combinación de métodos se siguió por la complementariedad que proporcionan y, por la conveniencia de la evaluación a realizar, en este caso de impacto, pero principalmente por los criterios de conveniencia de acuerdo al objeto de estudio el cual es evaluar el POPMI en la contribución al empoderamiento y las condiciones de vida en las mujeres beneficiarias del programa. Cabe agregar que, las evaluaciones a programas no tienen exclusivamente un enfoque cuantitativo, más bien esto depende de la orientación de la evaluación y del objeto de estudio como se había indicado anteriormente.

Con respecto al diseño de los instrumentos: de la encuesta y la entrevista, se diseñaron conforme a las variables derivadas del marco teórico las cuales son:

condiciones de vida y empoderamiento. La variable condiciones de vida se midió a través de las sub variables: condiciones de habitabilidad (piso, techo y paredes), disponibilidad de servicios públicos, ingresos percibidos y cambios en la alimentación. En lo que respecta al empoderamiento, se midió a través del: proceso de empoderamiento personal, económico, político y social.

Las variables antes enunciadas sirvieron de base para el bosquejo de los instrumentos de campo a utilizar. Estas fueron medidas a través de porcentajes para verificar sus incrementos o decrementos. Cabe subrayar que se consideró conveniente evaluar no sólo los impactos previstos o contemplados en el programa sino también los no previstos por el mismo. Para ello se integraron variables para medir los efectos en la familia de las beneficiarias del programa, en la comunidad y por supuesto en ellas mismas según su perspectiva y su sentir. La ventaja de utilizar estos dos instrumentos es que permite observar de manera más profunda los logros del programa si como sus deficiencias, así se tiene un mayor acercamiento a la realidad misma en la que se encuentran las beneficiarias del programa en suma de los efectos generados por el mismo. Estos dos grupos: de beneficiarias (grupo caso) y de no participantes (grupo comparación) se formaron para poder medir el impacto del programa mediante su comparación, de la cual se derivan similitudes y diferencias entre ambos que arrojaron datos para medir el impacto del POPMI.

#### **4.4 Encuestas**

Después de la explicación precedente hemos de decir que las encuestas fueron diseñadas para medir el impacto del programa en la contribución al empoderamiento y las condiciones de vida de las beneficiarias antes de entrar al programa y durante-después del mismo. La encuesta comprende dos apartados, uno para medir las condiciones de vida y otro para medir el empoderamiento, cada variable con sus indicadores. Las preguntas que miden las condiciones de vida giran en torno a las variables: ingreso, salud, vivienda y alimentación.

En cuanto al empoderamiento, las preguntas giran en torno al proceso de empoderamiento el cual está conformado por: el empoderamiento personal, económico, social y político dentro de los cuales se desprenden variables que dan forma a las preguntas. La encuesta está diseñada con respuestas en abanico del antes y durante-después del programa. Cabe enfatizar que la encuesta se diseñó para el grupo de mujeres beneficiarias (grupo caso) así como para el grupo de mujeres no beneficiarias del programa (grupo comparación).

#### **4.5 Entrevista dirigida**

En cuanto a las entrevistas dirigidas podemos mencionar que este instrumento sólo se aplicó al grupo de beneficiarias del programa de la cabecera municipal de Othon P. Blanco, es decir sólo se aplicó a 30 mujeres. La entrevista dirigida estaba estructurada o diseñada para medir el impacto no previsto por el programa, impacto que pudo haber sido en beneficio o perjuicio no solo de la población beneficiaria del mismo, sino de los familiares de ellas, de la comunidad y por supuesto de las beneficiarias. Las entrevistas se estructuraron por variables tales como: comportamiento y trato de la comunidad, reacción de la familia, toma de decisiones, reconocimiento de las labores domésticas, participación de otros integrantes de la familia en las labores del hogar, conflictos generados por el programa, cambios en el trato de su pareja y otras fuentes de ingresos. Con base en estas variables se diseñaron las 10 preguntas que conforman la entrevista. La entrevista fue contestada exclusivamente por las beneficiarias del programa.

#### **4.6 Levantamiento de información**

Para el levantamiento de la información primero se identificó a las presidentas de los proyectos, una vez identificadas se les pregunto por las demás participantes, haciendo hincapié en su nombre, apellido y la dirección de las misma. Dado que en el municipio las calles sólo tienen nombre pero no número de vivienda, se tomaron



puntos de referencia para llegar a su domicilio. Una vez identificadas sus viviendas se aplicaron las entrevistas a las beneficiarias del POPMI.

En lo que refiere a las mujeres no beneficiarias del POPMI (grupo comparación) se siguió de la siguiente manera: conforme las características del grupo de las mujeres beneficiarias del POPMI se tenían que elegir a 30 mujeres según la muestra. Primero se identificó a las mujeres de entre 25 y 45 años de edad que son madres de familia. Una vez identificadas esta, se seleccionaron 30 mujeres mediante muestreo aleatorio simple. Ya seleccionadas las 30 mujeres recurrimos a las autoridades municipales para identificar sus viviendas y con ello seguir con la aplicación de las encuestas que dio comienzo el 12 de septiembre del 2013 para finalizar el 22 de septiembre del mismo año.

#### **4.6 Captura de Información**

En lo que respecta a las no beneficiarias (grupo comparación) la información concerniente a las encuestas se capturo en un libro de Excel, con base en las variables de condiciones de vida y de empoderamiento. Para el caso de las encuestas, se siguió la misma estructura para ambos grupos. Por cada una de las variables se fueron diseñando las diferentes graficas según el grupo caso del antes y después del programa. Posteriormente se diseñaron las gráficas comparativas (del grupo caso y comparación) siguiendo cada una de las sub variables de condiciones de vida y empoderamiento. En el caso de las entrevistas se hizo otra estructura para la captura de la información, esto según las variables de: comportamiento y trato de la comunidad, reacción de la familia, toma de decisiones, reconocimiento de las labores domésticas, participación de otros integrantes de la familia en las labores del hogar, conflictos generados por el programa, cambios en el trato de su pareja y otras fuentes de ingresos.



Foto 1. Mujeres Indígenas beneficiarias.

## V. RESULTADOS

### 5.1 Análisis de la situación de las beneficiarias del programa antes de incorporarse al mismo

Las mujeres participantes del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas de la cabecera municipal de Othon P. Blanco son mujeres indígenas, las cuales conforman un sector de la población en el que los niveles de pobreza son más profundos. Están inmersas en una sociedad patriarcal, son limitadas en su desarrollo en el ámbito económico, social, político y cultural además de ser afectadas por la pobreza lo cual se traduce en menores oportunidades para acceder a los mínimos niveles de bienestar, subrayando que sus condiciones de marginación económica y social son altas.

Al incorporarse al programa en este segmento de la población se hacía notar la desigualdad entre mujeres y hombres en la comunidad, lo cual se manifiesta en las actividades que le son asignadas a cada sexo, así como en la valoración social de las mismas, subrayando la marcada división sexual en el trabajo.

Dado que en esta cabecera municipal las mujeres beneficiarias del programa siguen este patrón, lo cual se manifiesta en la actividad económica que ellas realizan. Actividad derivada de la enseñanza familiar de generación en generación que es exclusiva para las mujeres independientemente del apoyo económico que tengan de su pareja o esposo. Tienen cuádruple jornada laboral en su mayoría, trabajo doméstico, el cuidado de los hijos, ayudar a sus esposos en el trabajo del campo y aportar ingresos al hogar que no son reconocidos.

En lo que respecta al ámbito familiar ellas tienen que acatarse a las órdenes de su papá y esposo, efectúan sus labores domésticas y económicas (artesanías) bajo el consentimiento de los actores antes mencionados. Sus actividades económicas y

domesticas están cimentadas en esquemas patriarcales estructurados por las diferencias biológicas entre ambos sexos, que determinan su valor bajo estas ideas y que las hacen mujeres sumisas y subordinadas.

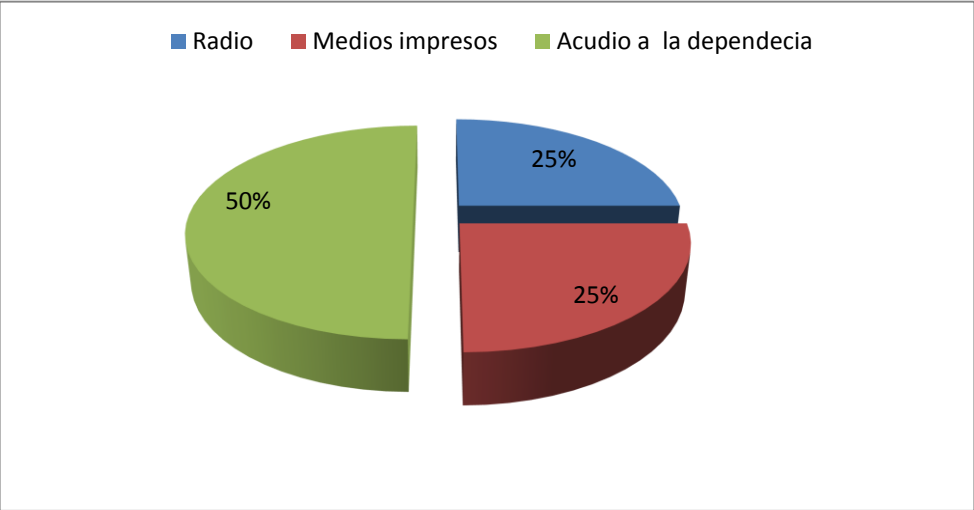
Enfrentan una doble desventaja en su capacidad de acción sumándose la pobreza que las obliga a trabajar en condiciones desventajosas como artesanas, jornaleras, domesticas, todo ello trayendo como consecuencia un limitado acceso a la propiedad de la tierra y bienes, a la falta de recursos de sus aportes en la producción, servicios, falta de valoración de sus conocimientos sobre los usos y costumbres, sobre la herbolaria y elaboración de artesanías.

En este sentido prevalece una abierta desigualdad en la distribución del poder que se ha ido construyendo a partir de normas culturales basadas en el predominio de los hombres sobre las mujeres que parte desde el núcleo familiar hasta el ámbito público, en la medida en que carecen de mecanismos de representación y gestión ante las autoridades municipales.

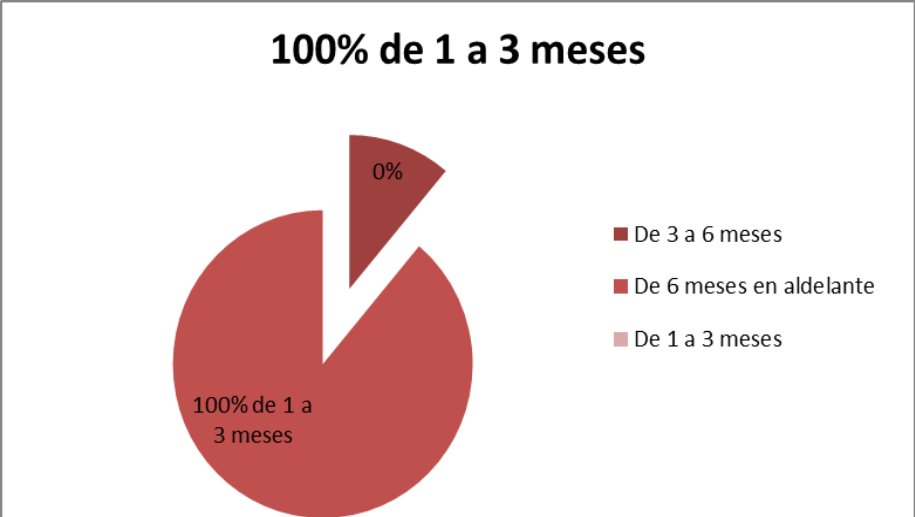
Se dice que el gobierno municipal permite su participación, empero, la opinión de una mujer carece de valor en comparación con la de un hombre en la comunidad, pueden opinar pero no son escuchadas, menos es reconocido su aporte, no ocupan cargos públicos, ninguna mujer en la historia del municipio ha ocupado un puesto de decisión y en lo que respecta a las decisiones a tomar para la comunidad, estas giran en torno a las opiniones de los hombres, ellas son limitadas a opinar y por ende el cauce del municipio gira en torno a la perspectiva masculina.

Se visitó a las mujeres indígenas beneficiadas y se les aplicó encuesta, de las cual obtuvimos los siguientes resultados.

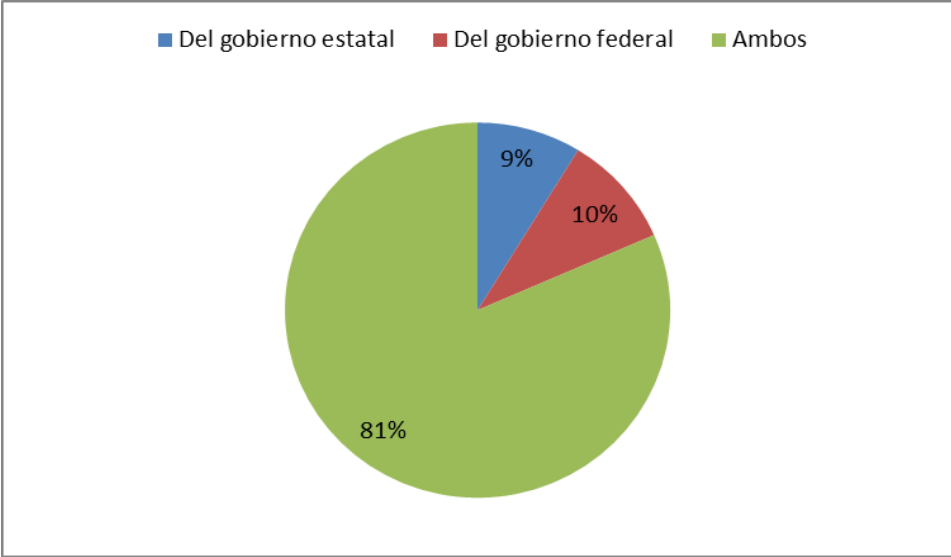
1.- ¿Cómo se enteró del programa?



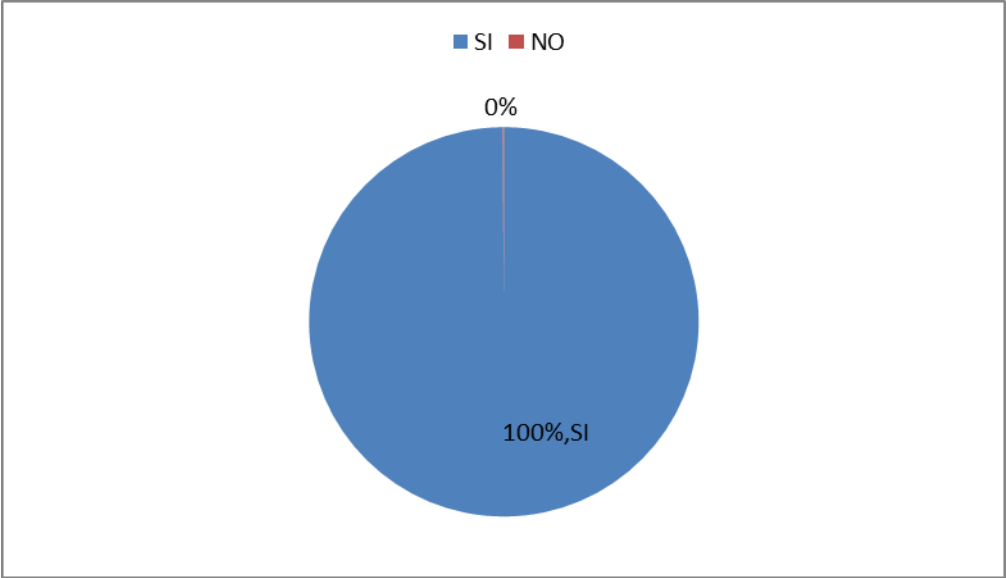
2.- ¿En cuánto tiempo le notificaron que estaba usted autorizado?



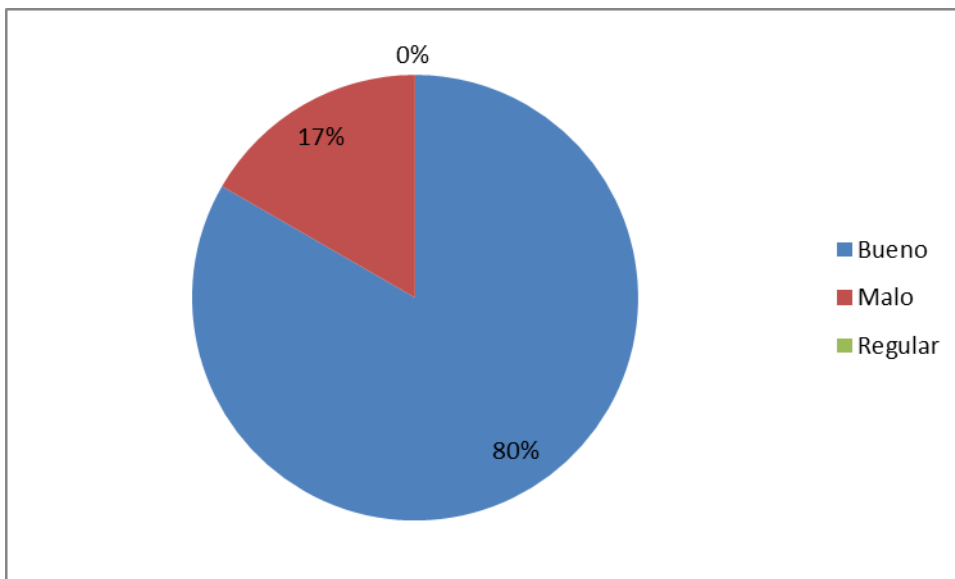
3.- ¿Sabe usted de donde provienen los recursos?



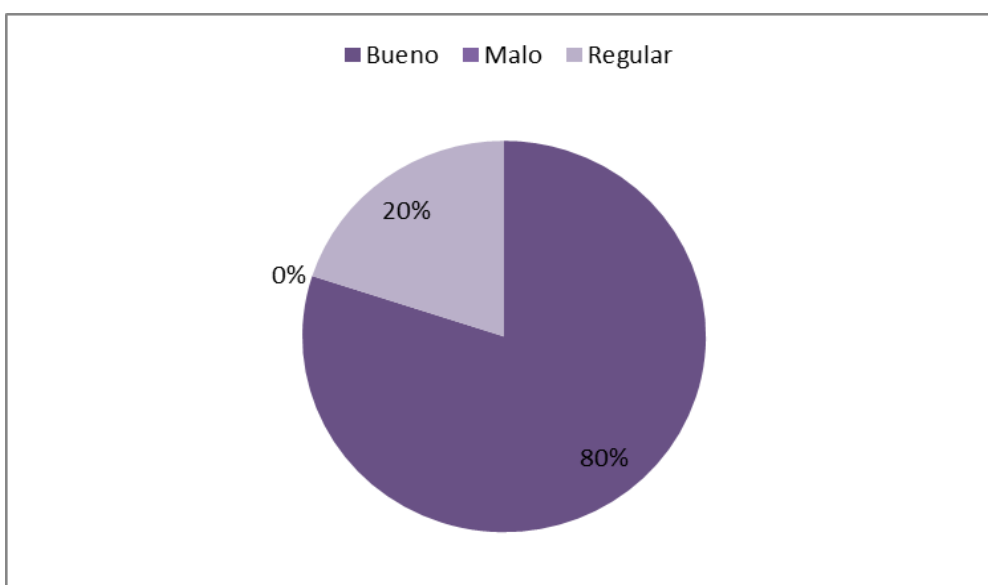
4.- ¿El tipo de apoyo que le autorizaron lo benefició?



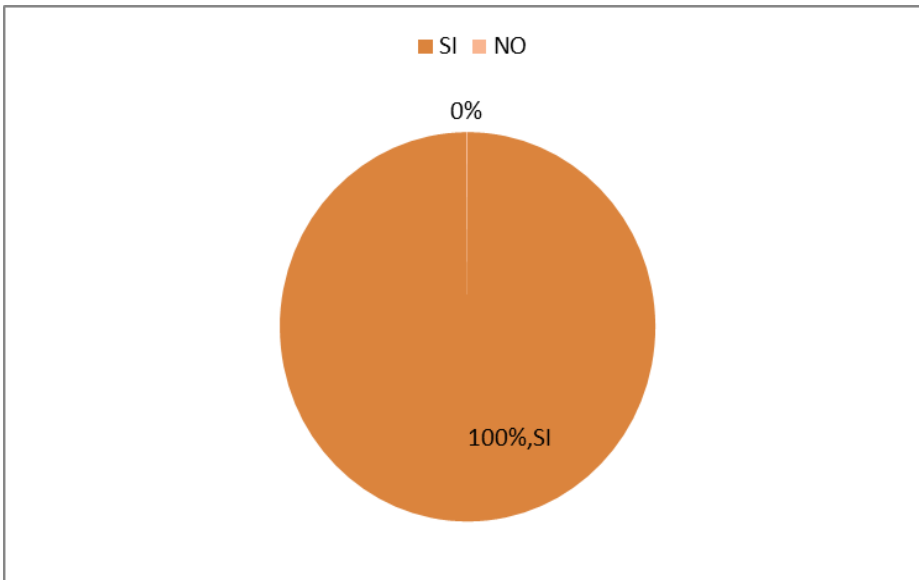
5.- ¿El porcentaje de subsidio le parece?



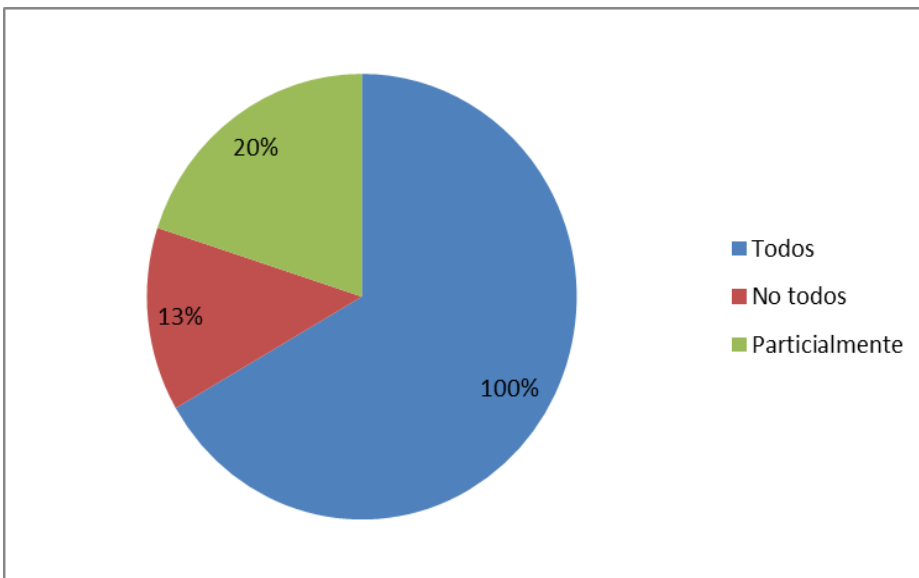
6.- ¿Qué le parece el programa?



7.- ¿Recibió capacitación para participar en este programa?

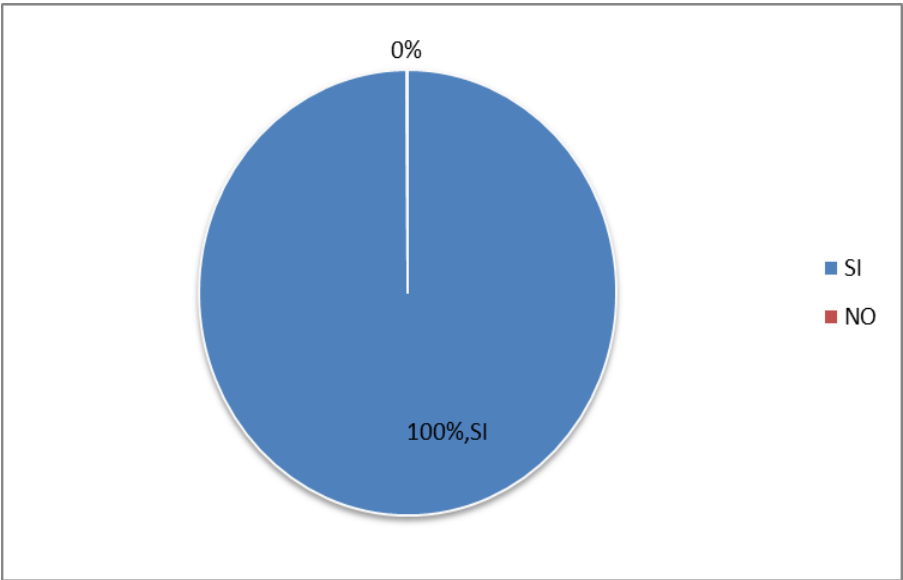


8.- ¿Cubrió las necesidades con el apoyo recibido?

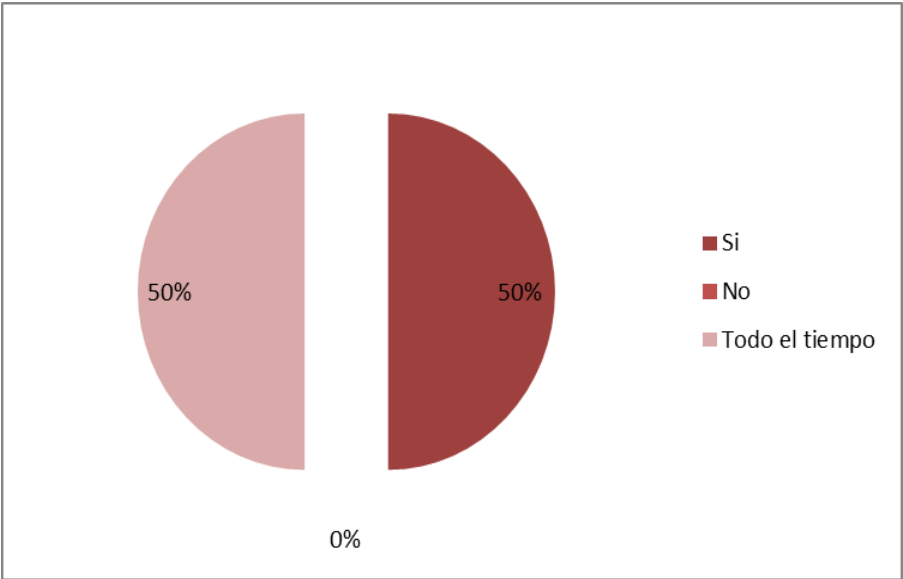




9.- ¿Con el apoyo garantiza usted más producción?



10.- ¿Consideras si el programa debe continuar?



## CONCLUSIÓN

El gobierno ante escenarios conflictivos emprende acciones urgentes en la medida de lo posible, políticas que se materializan en programas para buscar alguna solución a determinados problemas los cuales se presentan ante diversas circunstancias; estas acciones al no ser formuladas bajo las necesidades reales de la población a la cual van dirigidas tienden a generar más problemas.

El Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) tras la investigación emprendida sobre su impacto en las Condiciones de Vida y Empoderamiento de las mujeres participantes del mismo, nos lleva a formular las siguientes conclusiones: en lo que se refiere a las variables de condiciones de vida y empoderamiento, se concluye que el impacto ha sido escaso en la medida que la contribución del programa ha sido marginal. Además que lejos de beneficiarlas, le ha ocasionado una serie de problemas y conflictos, tanto en el ámbito familiar como comunitario, como veremos más adelante.

Las beneficiarias consideran que el programa sobrecargaba sus labores y los ingresos derivados del mismo eran pocos, en la medida que la utilidad sólo les alcanzaba para cubrir de manera adicional gastos de la alimentación de sus familias; además argumentan que era mucho tiempo invertido y se sentían insatisfechas por la carencia de asesoría técnica y seguimiento a los proyectos. Enfatizando que tuvieron conflictos con sus familiares y la comunidad; aunque también es digno de resaltar que manifestaron “que se sentían bien por ayudar con el gasto de la casa, así como de su familia y se sentían útiles trabajando en el proyecto”.

Empero, los estudios de campo denotan que en cuanto al empoderamiento no han superado el miedo hacia los actores y circunstancias que las atan a seguir tolerando su situación, no tienen la fuerza y valor para cambiarla, aun no reconocen y valoran

que son capaces de hacer cosas, que tienen opciones y posibilidades de mejorar su vida mediante el desarrollo de sus habilidades, a la vez que no logran tener conciencia y darse cuenta que su situación es producto de la sociedad, y no de aspectos económicos.

Sólo cuando ellas estén encaminadas en este proceso de empoderamiento, según sus necesidades, podrán hacer suyos los proyectos productivos derivando de estos logros que permitan mejorar su situación económica, pero principalmente su satisfacción personal, de tal manera que las estrategias de empoderamiento les permita la construcción de nuevas formas de poder y la redistribución del mismo.

Por otra parte, aun cuando uno de los objetivos del programa es lograr el empoderamiento de las mujeres, no se proporciona una definición concreta al respecto, mucho menos se establece indicadores o mecanismos para medirlo; de hecho no se evalúa, solo se miden escasamente las condiciones de vida. Desde una perspectiva personal, se considera que este término de empoderamiento sólo forma parte de una etiqueta del programa; es decir, no se trazan objetivos específicos a ese respecto, no se realizan acciones encaminadas para su logro y no se aportan algunos otros elementos que permitan dar seguimiento sobre este eje en particular.

Como podemos ver el proceso de empoderamiento es un proceso largo, que primero debe ser entendido por los diseñadores de políticas públicas para poder insertarlas en las llamadas políticas de género, dado que este término no es propio del país y su inserción por países anglosajones en políticas de género formó parte de un proceso largo, primero en la administración pública y después en las políticas públicas.

Este término adoptado del extranjero incorporado en programas no ha sido estudiado como tal para diseñarse en políticas públicas en nuestro país, se confunde una política con perspectiva de género con una política que tenga como marco central a la mujer, se formulan políticas donde no participan las mujeres en la solución de

problemas, cuando debiesen ser definidos a partir de un proceso de discusión entre diversos actores, el gobierno mexicano adapta este término incluso para medir la equidad de género bajo la presión de organismos financieros e internacionales sin detenerse a preguntar si el llamado empoderamiento es la solución para mejorar su situación.

Partiendo de lo anterior, este programa más que fungir como una política pública, es una política de gobierno, dado que se supone que las políticas debiesen ser hechas desde la intervención de múltiples actores gubernamentales, políticos y principalmente sociales, empero, este programa nos afirma una vez más que el eje permanente del análisis y diseño de las políticas sigue siendo la decisión de gobierno, es así que las necesidades de la población objetivo al cual va dirigido queda en ultimo termino.

El POPMI, no puede calificarse estrictamente como política pública cuando es gubernamental, que de entrada descalifica a la mayoría de ciudadanas(o), ya sea porque ellas y ellos no están convencidos de los medios, agentes y fines del curso de acción decidido por el gobierno, con el propósito de resolver los problemas y demandas planteados por la población a la cual van dirigidos los programas.

Cabe agregar también que si en un programa no hay indicadores de la variables base del mismo, como sucede con el POPMI, es difícil percibir el avance o retroceso del logro de objetivos, por lo tanto si se desconoce el propósito de la iniciativa que se va a evaluar no se conocerá la trayectoria que se debe analizar en los procesos de evaluación, si no se sabe lo que se quiere lograr, sería difícil llevar a cabo un análisis de su logro.

Por otra parte, si únicamente se siguen midiendo los resultados del programa, para verificar los costos y gastos de operación, el apego a la normatividad, incluyendo análisis físico y financiero, en suma evaluar la política tecno económicamente (eficiencia técnica y económica), seguiremos estando en un error, es necesario

analizar si políticamente es viable, si presenta un alto grado de aceptación en este sistema político, principalmente de aceptación social en la medida que atiende necesidades reales partiendo de un diagnóstico y no de la percepción del gobierno. Es por ello que, las restricciones de una decisión de políticas públicas van más allá de la escasez de los recursos públicos como lo suponen en el ámbito gubernamental; más bien esto incluye limitaciones constitucionales, reglamentarias, condicionamientos políticos provenientes de correlaciones de fuerzas hostiles e indiferencias administrativas.

Es así que son las restricciones que pesan en la elección de las políticas públicas las que ocasionan que se valore en la evaluación y por ende en el análisis de las políticas, la factibilidad económica más que la optimización que corresponde al impacto.

Lo cual incide en la dinámica de evaluar los programas bajo matices económicos más que de impacto. Las limitaciones constitucionales, de condicionamientos políticos provenientes de diferentes intereses se hacen presentes en las políticas de género, tienen que ver con las situaciones en las que diversos partidos ocupan gubernaturas locales, me refiero a los diversos niveles de compromiso con la agenda de género lo cual no implica siempre que las mujeres gocen de derechos en igual medida en todo el país.

Aunado a lo anterior los partidos políticos además de tener una cultura partidista también cuentan con una subcultura de géneros que definen su manera de trabajar, tomar decisiones, de ejecutar acciones dentro de su partido y para la sociedad, que influye en el quehacer de sus miembros, el compromiso político con temas de esta índole, su interés por resolver las necesidades y problemas que padecen mujeres y hombres lo cual influye en el reconocimiento de la perspectiva de género que adaptarán y por ende en la formulación de estas políticas o la apertura para su incorporación. Es por ello que mientras el partido en el poder no tenga compromiso político con temas de género, o por lo menos, que se conduzcan a las mujeres en el

diseño de políticas de acuerdo con sus necesidades, la problemática que padecen seguirá siendo una constante.

Si las políticas de gobierno no tienen el propósito de cerrar las brechas de la desigualdad, es difícil otorgarles la calidad de públicas, y más si no logran la distribución social de los beneficios públicos para acercarse a una distribución equitativa, lo cual está lejos de ser así.

Es por ello que mientras no se trabaje de fondo la administración pública burocrática, mientras no se dejen de adoptar los modelos administrativos sin hacer un recuento de lo que realmente necesita el país particularmente los municipios y comunidades indígenas, difícilmente se podrán hacer políticas públicas que abatan los problemas de fondo.

En tanto no se determine cuáles son las necesidades sustanciales de las mujeres indígenas, los diseñadores de estas políticas públicas no estudien el empoderamiento materializado en el programa, y se determine si éste efectivamente es lo que necesita la población indígena para mejorar su situación, el impacto del mismo no tendrá resonancia.

Mientras las políticas de género no tengan claro un objetivo a nivel país sobre el papel que deben jugar las mujeres y los hombres en la sociedad para el desarrollo del mismo, seguirán trazando acciones sin un curso definido, o bien se seguirán atacando los problemas por las ramas ahondando cada vez más la situación que padecen las mujeres indígenas y no indígenas.

En este sentido, la evaluación a programas no solo trae consigo la mejora en las políticas públicas, sino también da como resultado una mayor articulación de la capacidad y la transparencia de la gestión pública, el mejoramiento de la Administración Pública, mejora el desempeño administrativo, a lo que podemos

agregar, el diseño y el desempeño de sus políticas en pos de una mayor equidad, como un requisito para recuperar la legitimidad del Estado.

## RECOMENDACION

Los analistas de políticas desde el ámbito gubernamental se ocupan de manera explícita de unas cuantas limitaciones que se pueden medir con facilidad como las restricciones técnicas o presupuestarias de los programas, pero escasamente de las políticas e institucionales, que tiene influencia en el éxito o fracaso de un programa.

Bajo esta perspectiva determinan si las políticas son exitosas en función de los resultados y no de los impactos. Es por ello que en las políticas públicas deberían de armarse y examinarse opciones de acción que, según la problemática a tratar, incluyan y jerarquicen los diversos aspectos legales, políticos, de organización, económicos, administrativos, tomando de manera sistemática sus respectivas características y restricciones para atender realmente las necesidades de la población participante en ellos.

Las políticas públicas para impulsar el empoderamiento y mejora de las condiciones de vida de las mujeres deben ser encauzadas hacia una estrategia integral que comprenda; una estrategia psicológica de fortalecimiento de la autoestima, de clasificación de sus interés y deseos, de toma de decisiones en torno a situaciones políticas, económicas y sociales del entorno y sobre su propia vida; aspectos económicos, remuneración de los servicios que generan y control de sus recursos.

A la vez que, deben formularse políticas donde participen las mujeres activamente en la solución de problemas y que no permanezcan aisladas al diseño de las mismas. Además, es necesario diseñar políticas de géneros que integren también al hombre ya sea directa o indirectamente, dado que permanecen ausentes de las mismas. El punto es no hacer varias políticas públicas de género por ejemplo, sino más bien que estas políticas tengan una dirección llámese logro de empoderamiento, equidad de géneros, transversalidad de género (para el caso de las mujeres), el punto es saber qué quiere la ciudadanía, qué se necesita y cómo lograrlo, tener un objetivo claro que



devenga de las necesidades propias del país no de organismos o gobiernos ajenos al mismo.

En el caso del estudio presentado se esboza un diagnóstico sobre las Condiciones de Vida y Empoderamiento de las mujeres participantes del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), en razón de lo cual se presenta la siguiente propuesta para la mejora de este programa.

**Propuesta:**

Partiendo de ello, es necesario delimitar con mayor precisión el objetivo principal del POMPI. Hablando a corto plazo, el programa necesita de la elaboración de definiciones de condiciones de vida y empoderamiento específicos y aplicables para el mismo. Establecer acciones específicas para lograrlo, así como la elaboración de indicadores para medir su avance o retroceso y la organización para producirlo.

Reforzar su estructura operativa, incrementando los talleres, cursos de capacitación y empoderamiento, así como asesoría técnica durante los primeros años de trabajo. A la par ellas necesitan y deben agilizar la dinámica de producción.

Acentuando que este programa necesita de estrategias de comercialización dado que sus ingresos son bajos y ni siquiera lograron impactar en las condiciones de vida de las mujeres indígenas beneficiarias, las participantes podrían abarcar otros mercados.

A la vez que, deben elaborarse indicadores del grado de satisfacción de ellas. No sólo cuantitativos como se ha venido haciendo, es decir, emprender la utilización de métodos cualitativos dirigidos a la población beneficiaria y no a informantes clave que implementan los programas, tales como los funcionarios.

En lo que refiere al personal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas tanto el encargado del programa como la promotora del mismo deben dar seguimiento a los proyectos productivos, subrayando que no deben enfocarse en evaluaciones sobre los costos y gastos de operación, de apego a la normatividad, de análisis físico y financiero, sino más bien deben emprender evaluaciones para medir el impacto del programa, evaluar qué efectos tiene este en las beneficiarias, en su familia y en su comunidad.

En suma, las políticas con perspectiva de género no solo deben analizarse desde el ámbito federal, sino también se debe examinar el impacto de estos programas en el ámbito local, atendiendo las particularidades de los municipios regidos por Usos y Costumbres en el estado de Quintana Roo, deben definirse las políticas a partir de prioridades sociales, es así que deben participar las mujeres indígenas en ellas para la reconstrucción de las relaciones entre la mujer y el hombre para mejorar las condiciones de vida de ambos y por ende de la sociedad.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### **Bibliográficas.**

Aguilar, I. M. (1994). Evaluación de servicios y programas sociales. México: LUMEN.

Alcántara N. H. (2004). Usos y Costumbres. Vivencias y convivencias de un alcalde mixe .México: Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes (CONACULTA).

Cardozo, B. M (2003). Evaluación de políticas de desarrollo social. Política y Cultura, 20,(pp. 139-154),México: Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.

Cardozo, B. M (2005). Neoliberalismo y eficiencia de los programas sociales en México Política y Cultura, 024, (pp. 169-186), México: Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.

Cardozo, B. M (2006). La evaluación de políticas y programas públicos: el caso de los programas de desarrollo social en México, México: Cámara de Diputados, Editorial Miguel Ángel Porrúa.

Cardozo, B. M. (2000). La evaluación del desempeño, en Méndez, J. L. y U. Raich (Coord.), Evaluación del desempeño y servicio civil de carrera en la administración pública y los organismos electorales. Mexico, IFE – INAP.

Castro, R. A. (coord.) (2005). Diez voces a diez años: reflexiones sobre los usos y costumbres a diez años de reconocimiento legal. México: EDUCA.

Cazés, M. D. (2005). La perspectiva de género, guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles.

México: Centro de investigaciones Interdisciplinarias Ciencias y Humanidades, Consejo Nacional de Población.

Charlier, S. y Caubergs, L. (2006). El proceso de empoderamiento de las mujeres. Guía metodológica. Francia: Comisión de Mujeres y Desarrollo.

Cohen, E. y Franco, R. (2005). Gestión social. Como lograr eficiencia e impacto en las políticas sociales. México: CEPAL. Siglo veintiuno editores, Argentina.

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2006). Una nueva relación con los pueblos Indígenas. Memoria de la política pública para el desarrollo de los pueblos indígenas 2001-2006. Los Programas. CNDI.

Cordero, R., Ziccardi, A. (coord.) (2002). Las políticas sociales de México al fin del Milenio Descentralización, diseño y Gestión. México: Coordinación de Humanidades, Facultad de Economía, Instituto de Investigación Sociales, Miguel Ángel Porrúa.

Guerrero, O. (2004). Gerencia Pública: una aproximación plural. México: UNAM.

Herrera, P. M. (2000). Granos de otra mazorca: la participación política de la mujer en los altos de Chiapas, en Pedro, V. y Sonnleiter, W., Democracia en tierras indígenas a elecciones en los Altos de Chiapas (pp. 69-92) (1991-1998). México: COLMEX.

Herrera, M.(2000). Granos de otra mazorca: la participación política de la mujer en los altos de Chiapas en Pedro Viiquiera, Sonnleither Willibald “Democracia en tierras indígenas a elecciones en los Altos de Chiapas (1991-1998)”. México: COLMEX

Lahera P. E. (2005). Introducción a las Políticas Públicas. México: UAM. Longwe, S. H. (2006). El empoderamiento y los cinco factores, en Asociación para la

cooperación con el Sur-Las Segovias, Cuestiones esenciales sobre género. Herramientas de la perspectiva de género. (27-36). Madrid: ACSUR-Las Segovias.

Nirenberg, O., Brawerman, J., Ruiz, V. (2005). Programación de proyectos sociales: aportes para la racionalidad y la transparencia. Buenos Aires: PAIDOS.

Rojas, S. (2009). Guía para realizar investigaciones sociales (pp. 288-299). México: Plaza Valdés.

Rowlands, J, (1997). Empoderamiento y mujeres rurales en Honduras: un modelo para el desarrollo, en León, M. (Comp.), Poder y empoderamiento de las mujeres (213-245). Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Santana, E.M., Kauffer, M.E., Zapata, M. E. (2006). El empoderamiento de las mujeres desde una lectura feminista de la Biblia: el caso de la CODIMUJ en Chiapas. Convergencia, enero- abril, Vol. 13 (040). México: UAEM.

### **Electrónicas.**

<http://www.cdi.gob.mx/popmi/>

<http://pnd.gob.mx/>; Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

<http://www.portaltransparencia.gob.mx>

DECRETO por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre. Desde:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5285363&fecha=22/01/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285363&fecha=22/01/2013)

DOF, Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (2013);

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5289143&fecha=27/02/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5289143&fecha=27/02/2013)

Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas, Coordinación General de Programas y Proyectos Especiales y de la Unidad de Planeación y Consulta en la dirección General de Investigaciones del Desarrollo y Cultural de los pueblos Indígenas.(2008).Testimonio y experiencias de promotoras indígenas del Programa Opciones Productivas para Mujeres Indígenas. Extraído el 11 de Diciembre de 2008; desde:[http://www.CNDI.gob.mx/programas/evaluaciones/popmi\\_principalesresultado\\_sdelaevaluacion.pdf](http://www.CNDI.gob.mx/programas/evaluaciones/popmi_principalesresultado_sdelaevaluacion.pdf)

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. (2006). Lineamientos de operación del Programa Opciones Productivas para Mujeres Indígenas. Extraído el 11 de Diciembre de 2008; desde:[http://www.CNDI.gob.mx/programas/popmi\\_reglasdeoperacion.pdf](http://www.CNDI.gob.mx/programas/popmi_reglasdeoperacion.pdf)

Diario Oficial de la Federación. (2013). Modificación a las reglas de operación de los programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Extraído el 19 de Diciembre de 2013; desde:[http://www.diariooficial.gob.mx/programas/popmi\\_reglasdeoperacion.pdf](http://www.diariooficial.gob.mx/programas/popmi_reglasdeoperacion.pdf)

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2013). Censo General de Población y Vivienda 2013. México. Extraído el 12 de Noviembre 2013; desde: <http://www.INEGI.ORG>.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2004).El ABC de género en la Administración Pública, Inmujeres, México. Extraído el 9 de Agosto de 2008; desde: <http://www.inmujeres.gob.mx>. Tejada, F. J. (1998).

La evaluación de programas: consideraciones generales. Extraído el 28 de Octubre de 2008; desde: <http://www.noguera.fcep.urv.es/qualitat2/bloque3/material/capitulo1.pdf>

Torres, P. J. (2007). Evaluación de consistencia y resultados del Programa Opciones Productivas para Mujeres Indígenas (POPMI). Extraído el 20 de Octubre de 2008; desde: [http://www.conadepi.gob.mx/programas/evaluaciones/popmi\\_evaluacion2007.pdf](http://www.conadepi.gob.mx/programas/evaluaciones/popmi_evaluacion2007.pdf)

## **Entrevistas.**

Antonia Santiago, Petra (34 años). Presidenta del proyecto “Unidad ovina” de Laguna Guerrero, Quintana Roo. 15 de Agosto de 2013.

Antonio Eleuterio, Néstor (42 años). Regidor de educación de Tomas Garrido Canabal, Quintana Roo. 21 de agosto de 2013.

García Hernández, Anastasia (69 años). Ciudadana originaria y artesana de José Narciso Roviroza, Quintana Roo. 24 de agosto de 2013.

Hernández Antonio, Fidela (72 años). Ciudadana originaria de Tres Garantías, Quintana Roo. 24 de agosto de 2013.

López, Narcisa (32 años). Responsable del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas de Dos Aguadas, Quintana Roo; 27 de Agosto de 2013.

Martínez García, Gregorio (60 años). Presidente municipal de California, Quintana Roo. 30 de agosto de 2013.

Martínez Hernández, Antonia (28 años). Presidenta del proyecto “Establecimiento de pollos de en gorda” de Morocoy, Quintana Roo. 10 de septiembre de 2013.